

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

597 *RAQUISA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BUNSUPER, S.L.U.
PACITA COMPLEX, S.L.
AGUILAR COMPLEX, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que la Junta de socios de Raquisa, S.L.U., mediante acuerdo de fecha 8 de noviembre de 2019, y con esa misma fecha (8 de noviembre de 2019) la Junta de socios de Bunsuper, S.L.U., Aguilar Complex, S.L.U., y Pacita Complex, S.L., aprobaron y decidieron respectivamente, la fusión entre Raquisa, S.L.U., Bunsuper, S.L.U., Aguilar Complex, S.L.U., y Pacita Complex, S.L., mediante la absorción de éstas tres últimas por la primera, con disolución sin liquidación de Bunsuper, S.L.U., Aguilar Complex, S.L.U., y Pacita Complex, S.L., y consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a Raquisa, S.L.U., quien adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión de fecha 30 de septiembre de 2019.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Binéfar, 11 de noviembre de 2019.- El Administrador único, Josefina Salinas Piquer.

ID: A200008332-1